



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-02581267- -NEU-DESP#MS - Llamado a Concurso - Cargo de Conducción - Hospital Zapala - Región Sanitaria del Pehuén

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02581267- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, el Acta N° 11/2026 de la Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de conducción de “Jefatura Sector Mucama (JHT)”, de la Planta Funcional del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales, ha tomado intervención según consta en Acta N°11/2026, obrante en documento IF-2026-02542570-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE a concurso para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, para cubrir el cargo de conducción que a continuación se detalla, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma, en el perfil que se especifica:

- Jefatura De Sector Mucama (JHT), secuencia 0021. Perfil obrante en documento **IF-2026-02554125-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: APRUÉBASE las condiciones y requisitos establecidos en el documento **IF-2026-02594197-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento **IF-2026-02594197-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.